



FERIA DE CASTILLEJA DE LA CUESTA

12, 13, 14 y 15 De septiembre de 2024

1.- OBJETIVOS:

Durante los días comprendidos entre el 12 y el 15 de septiembre de 2024, se celebrará en nuestra localidad la **Feria de Castilleja de la Cuesta**.

Desde el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta se pone en marcha esta feria, con el deseo de servir como punto de unión y convivencia entre vecinos/as, y de promoción a nuestros establecimientos hosteleros.

Nuestra Feria tendrá, una vez más, un carácter abierto a la participación de todos los ciudadanos. Con carácter particular y fin lucrativo, podrán participar todas las personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares de copas
- Restaurantes/ bares
- Cafeterías/ heladerías

1.- OBJETIVOS:

- Promocionar Castilleja de la Cuesta, dando a conocer su riqueza y variedad cultural, social y gastronómica para conseguir así, de esta forma, avanzar hacia una oferta de calidad, capaz de generar empleo y riqueza en nuestra localidad.

Código Seguro De Verificación	2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Antonio Cordón Vera	Firmado	27/05/2024 13:37:14	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==			



- Fomentar la cohesión social proporcionando un punto de encuentro entre bares, restaurantes, cafeterías, Ayuntamiento y otras instituciones relacionadas con el sector y así facilitar el acercamiento a una mayor profesionalización del sector en la localidad. Impulsar la promoción del sector de la hostelería, fomentando la competitividad positiva entre los distintos establecimientos.
- Utilizar la visibilidad que nos otorga la feria de Castilleja de la Cuesta como plataforma para dar a conocer el programa socio-cultural que ofrece el Ayuntamiento durante todo el año y destacar nuestro tejido empresarial hostelero.
- Dar a conocer la notoriedad y singularidad de la oferta gastronómica de Castilleja de la Cuesta respecto al resto de municipios del Aljarafe Sevillano.

2.- LUGAR Y ZONIFICACIÓN DE LA FERIA:

La feria se situará en el recinto municipal ubicado en la Avda. Plácido Fernández Viagas. La actividad se desarrollará en una carpa central con diferentes stands o casetas, que servirán de base a los establecimientos de hostelería de la localidad.

A efectos de un buen desarrollo de dicho evento, se distribuirá cartelería informativa y promocional del evento.

3.- FECHAS Y HORARIOS:

La Feria de Castilleja está prevista para los días 12, 13 , 14 y 15 de septiembre de 2024.

Los horarios serán:

- Jueves 14: de 19.00 a 4.00 horas.
- Viernes 15: de 12.00 a 4.00 horas.
- Sábado 16: de 12.00 a 4.00 horas.
- Domingo 17: de 12.00 a 00.00 horas.

Código Seguro De Verificación	2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Antonio Córdón Vera	Firmado	27/05/2024 13:37:14	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==			



4.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS:

Podrán inscribirse todos aquellos bares, restaurantes, bares de copas, cafeterías o heladerías que cumplan los requisitos reflejados en estas bases.

Todos los participantes de la **Feria** se comprometen a cumplir los siguientes requisitos específicos:

- Abonar la Tasa, según ordenanza fiscal de 04/11/2023 (BOP n.º 296, de 26/12/2023):

STAND MODULAR DE 15 M² X 19,91 € = 298,65 € / 4 DÍAS

- Se exigirá fianza de **300,00€** - por cada Stand modular de 15M².
- Estar en posesión de la Licencia de Apertura y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- En el caso de Autónomo, estar dado de alta.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones municipales frente al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

5. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes deberán cumplir las siguientes obligaciones y, atenerse a las mismas; En el caso de los bares, restaurantes, cafeterías y bares de copas:

- **Formalizar correctamente la inscripción en el período correspondiente indicando el n.º de stands que solicita.**
- **Una vez acabado el período de inscripción y se haya asignado cada stand a la empresa hostelera correspondiente, se abonará la tasa municipal mencionada con anterioridad. Igualmente, se exigirá fianza de 300,00€ - por cada Stand modular adjudicado que se devolverá en un período máximo de quince días tras recibir la resolución de devolución favorable por parte del Ayuntamiento.**

Código Seguro De Verificación	2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio Córdón Vera	Firmado	27/05/2024 13:37:14
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==		





- **En caso de cancelación** por parte del interesado con un antelación mínima de una semana a la fecha de inicio de la feria, no se devolverá dicha fianza.
- **Cualquier daño causado en la instalación** ofrecida por el Ayuntamiento al finalizar el evento será descontado del importe de devolución de la fianza.
- Ofrecer calidad en los productos (alimentación y bebidas) y que estos cumplan con las medidas sanitarias. Así mismo, se habrá de mantener altos estándares de higiene, manipulación, preparación y almacenamiento de alimentos.
- Contar con seguro de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros durante los días de feria.
- Acondicionar los stands partícipes antes de las 19:00 horas del día anterior a la inauguración oficial de LA FERIA.
- Respetar el horario de carga y descarga de mercancía, durante los días del Festival, el cual deberá realizarse hasta un máximo de 30 minutos antes de la apertura al público del recinto. En caso, que existiera algún inconveniente al respecto de esta franja horaria deberá comunicarse al responsable de la delegación competente y éste valorar si puede haber una modificación puntual de estos horarios.
- Indicar claramente en un lugar visible el horario de apertura y cierre del stand. No se permitirá abrir y/o cerrar un stand de feria antes o después del horario oficial general del Recinto de Feria.
- Cumplimentar la información correspondiente en la solicitud acerca de la existencia de alguna actividad y/o amenización musical durante los días de feria y el horario planificado para la misma. Se necesita la confirmación/autorización expresa para llevar a cabo la actividad para que no perjudique cualquier actuación o actividad organizada por el Ayuntamiento para toda la ciudadanía. En cualquier caso las actividades o actuación musical de cada stand deberá quedar finalizada a las 21.00h. Cada día de feria.
- Respetar los horarios generales de apertura de Feria según se expresa a continuación:
Bares y restaurantes: 12.00 horas
Cafeterías/heladerías y Bares de Copas: 12,00h ó 16,00h.
- Establecer los precios de los productos que ofrece y mantener expuestos al público en lugar visible durante todo los días de feria.
- Adaptarse a la potencia máxima de electricidad de 22 kw.

Código Seguro De Verificación	2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio Córdón Vera	Firmado	27/05/2024 13:37:14
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==		





- Respetar los metros, orden y ubicación que les sean asignados. No se permitirá la colocación de elementos publicitarios en el exterior de los stands salvo el rótulo relativo al nombre de cada local.
- Responsabilizarse de mantener todos los servicios e instalaciones en perfecto estado de conservación durante la vigencia y a la finalización de LA FERIA.
- En caso de incumplimiento o desobediencia sistemática del expositor a las disposiciones del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, sobre la conservación de las instalaciones, dicha entidad podrá clausurar el stand.
- Responsabilizarse de los gastos de reparación de cualquier daño causado en las instalaciones.
- Perder el derecho de participación en el evento, pudiendo la Organización disponer libremente del stand o espacio reservado, si no ha ocupado su stand asignado antes del día anterior a la apertura de LA FERIA, (salvo permisos extraordinarios concedidos por la organización).

6. - ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN Y NORMAS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Para participar en la **Feria de Castilleja de la Cuesta**, se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción adjunta a estas bases, lo cual implica la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos.

No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada al Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, quien podrá rechazar aquellas solicitudes que no cumplan con las normas de participación o a su criterio no se ajuste a la finalidad de la Feria ni al contenido de las presentes bases o pueda interferir en el normal desarrollo de la misma.

Las solicitudes de inscripción se podrán recoger en el Registro General del Ayuntamiento, C/ Enmedio nº 38 y en el Centro Cívico y Social Nueva Sevilla, Avda. Juan Carlos I s/n, en horario de 8, 30 a 14, 30 horas, de lunes a viernes, o bien a través de la Web del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta www.castillejadelacuesta.es.

Código Seguro De Verificación	2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Antonio Córdón Vera	Firmado	27/05/2024 13:37:14
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==		



Una vez cumplimentada, la Solicitud de Inscripción y la solicitud de permiso para actuación musical acompañada del resto de documentación solicitada, deberá ser entregada en los registros generales del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, de 8,30 a 14,30 horas, de lunes a viernes, o a través de Sede Electrónica. La Organización, podrá requerir a los participantes cualquier dato que considere esencial para la inscripción.

Una vez acabado el plazo de inscripción comenzará el período de asignación. La delegación competente comunicará las adjudicaciones de stands y se abrirá un plazo para formalizar la solicitud mediante el pago de las tasas correspondientes y la fianza.

7. - PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN:

	PLAZO DE INSCRIPCIÓN	PLAZO DE FORMALIZACIÓN Y PAGO
Empresas que han participado ediciones anteriores	03-07 Junio ambos inclusive	19-26 Junio ambos inclusive
Empresas que solicitan por primera vez	10-14 Junio ambos inclusive	19-26 Junio ambos inclusive

Las bases de participación estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta www.castillejadelacuesta.es.

La inscripción se realizará con las formalidades descritas en los apartados 4 y 5 de las presentes Bases.

Código Seguro De Verificación	2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Antonio Córdón Vera	Firmado	27/05/2024 13:37:14	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==			



8. - ADJUDICACIÓN DE STAND A LAS EMPRESAS:

- Cada stand modular estará compuesto por un espacio de 15 m2, con un coste de **298,65 €** (según ordenanza fiscal de 04/11/2023 (BOP n.º 296, de 26/12/2023)).
- La adjudicación de dos stands máximo a una misma empresa estará sujeta a la demanda existente, en aras de promover la igualdad de condiciones y favorecer la participación entre todas las empresas.
- Se valorará la participación de los establecimientos en alguna de las anteriores ediciones de la feria, siendo la organización la responsable del emplazamiento y determinación del stand, en base a las características del Recinto y las propias necesidades del evento, de cara a favorecer la calidad del mismo.
- Para poder acceder al recinto y tener el stand montado en tiempo y forma, se deberá tener debidamente cumplimentada y presentada la solicitud de inscripción, la solicitud de actuación musical, junto a la documentación y las tasas de abono requerida en dicha Solicitud.
- La decoración de cada stand correrá a cargo de la empresa hostelera. Dicha decoración y ambientación deberá estar en consonancia y usar elementos y materiales que convivan con los rasgos ornamentales tradicionales de la festividad local que se está celebra.
- La firma de la Solicitud de Inscripción conlleva que el expositor acepta íntegramente el reglamento y las Bases de Participación en LA FERIA.

Código Seguro De Verificación	2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Antonio Córdón Vera	Firmado	27/05/2024 13:37:14	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==			



9. - INFRAESTRUCTURAS DISPONIBLES PARA LOS EXPOSITORES:

- Utilización del espacio durante el tiempo de exposición, montaje y desmontaje.
 - Stand modular, equipado con una barra, incluyendo iluminación y acometida eléctrica de hasta 22 kw y un punto de agua y fregadero.
 - 8 mesas y 32 sillas por cada unidad de caseta.
 - Rotulación del nombre de la entidad.
 - El servicio general de limpieza de las áreas comunes.
 - El servicio permanente de vigilancia general en el interior y exterior, durante los horarios sin actividad de público.
 - La inserción gratuita de los datos del expositor en el Programa de LA FERIA.
 - La utilización de los servicios generales disponibles (almacén, stand informativo...).
 - Servicio de mantenimiento durante la celebración del evento.

Código Seguro De Verificación	2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Antonio Cordon Vera	Firmado	27/05/2024 13:37:14	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==			



10. - INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN:

Cualquier incumplimiento de estas normas, supondrá la descalificación automática de la participación en el mismo, que será notificada mediante escrito Oficial a través del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, incluso la exclusión como participante en ediciones posteriores.

En Castilleja de la Cuesta, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO LOCAL, EMPRESA Y COMERCIO

Fdo. Francisco Antonio Cordon Vera

Código Seguro De Verificación	2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Antonio Cordon Vera	Firmado	27/05/2024 13:37:14	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2vPITGbcmd+wEunPH7MX8A==			